

COMISION ASESORA PERMANENTE DE PLANIFICACION,  
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACION,  
CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

Mariano Roque Alonso, 14 de Noviembre de 2.017.-

DICTAMEN N° 144/17 J.M.-

Señor  
ING. JORGE CANDIA  
Presidente Junta Municipal  
PRESENTE:

**VISTA:** La Nota N° 1042/17, de fecha 07 de noviembre del corriente año, presentada por la Intendencia Municipal por la cual remite el Expediente N° 7763/17, en la cual la Comisión Vecinal "ANGEL MARIA" del Barrio Arecaya, donde solicitan que la Plaza ubicada en dicho Barrio lleve el nombre de "Plaza Medalla Milagrosa" ,y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, esta solicitud lo realizan ya que cuentan con la necesidad de que la plaza tenga un nombre, y que la capilla colindante a la plaza tiene esta denominación, por tal motivo sugieren que también lleve el mismo nombre para no confundir a los vecinos e identificarlo plenamente.-----

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por Memorandum N° 1.233/17 de fecha 06 de noviembre, informa que la plaza se encuentra ubicado sobre la calle Medalla Milagrosa casi San Expedito, y que en los archivos de esta Dirección no obran Ordenanzas que instituyan una plaza con el nombre de Medalla Milagrosa.-----

**POR TANTO:** estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo:-----

DICTAMINAN:

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la Plaza, ubicado en el Barrio Arecaya de la Fracción Palermo, con denominación de "Plaza Medalla Milagrosa", situada entre las calles Medalla Milagrosa casi San Expedito.-----

**ES NUESTRO DICTAMEN:** Salvo mejor parecer de la Plenaria. -----

Comisión de Planificación

Lic. Christian Jorgge  
Miembro

Santacruz Garay  
Miembro

Férriz Arrúa  
Presidente

Delio Saldivar Núñez  
Miembro

Ing. Jorge Candía  
Miembro

Comisión de Cultura

Abg. Julián Vega  
Miembro

Rodríguez Crue  
Miembro

Santacruz Garay  
Presidente

Abg. Emanuel Verón  
Miembro

Lic. Christian Jorgge  
Miembro

Andrés Caballero  
Miembro



**Junta Municipal**  
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



## ORDENANZA Nº 024/2.017 J.M.

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE PLAZA EN LA FRACCIÓN PALERMO DEL BARRIO CORUMBA CUE CON LA DENOMINACIÓN MEDALLA MILAGROSA”.**

**VISTO:** El Dictamen Nº 144/17 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de la Plaza ubicada en la Fracción Palermo del barrio Corumba Cue, solicitado por la Comisión Vecinal “Ángel María”, bajo el rótulo de Expediente IM Nº 7763/17 de fecha 14 de noviembre de 2.017. -----

**CONSIDERANDO:** *Que*, la Ley Nº 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”.-----

*Que*, la Comisión Vecinal manifiesta que se precisa que la Plaza cuente con una denominación, y para el efecto han optado por Medalla Milagrosa, en honor a la Capilla ubicada en las inmediaciones de dicho espacio público.-----

*Que*, el Informe Técnico de la Dirección Urbanística y Catastro, firmado por la Directora Dra. Norma Valiente, informa que en los archivos de la Dirección no obran Ordenanzas que instituyan una Plaza con la denominación propuesta.-----

*Que*, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2017, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.-----

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

### ORDENA

**Art. 1º) ESTABLECER**, la nomenclatura de la Plaza ubicada sobre la calle Medalla Milagrosa casi San Expedito, de la Fracción Palermo del barrio Corumba Cue, con la denominación de “MEDALLA MILAGROSA”.-----

**Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

  
Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ  
Secretaría



  
Ing. JORGE MAGNO CANDIA  
Presidente Junta Municipal

**TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-**

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 09 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.



**ABOG. NORMA E. VALIENTE**  
**Secretaria General**

Secretaría Gral.



**CAROLINA ARANDA F.**  
**Intendente Municipal**

INTENDENCIA